TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. CONTRATO**	**926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901**
CONTRATISTA	SAFEDOC S.A.S identificada con Nit No. 901.375.955-6, representada legalmente por FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.523 de Bucaramanga (Santander)		
OBJETO	"**SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC**",		
VALOR DEL CONTRATO	Se estipula en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($648.627.278,60)**		
VALOR DEL ADICIONAL	**CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE ($110.141.680,11)**		
VALOR TOTAL	**SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (758.768.958,71).**		
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024, Seis (06) meses y veinticinco (25) días		
PRORROGA 01	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL	Desde la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO y hasta el 20 marzo de 2025. Ocho (08) meses y veinticinco (25) días.		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por la Jefe Oficina de Contratación **DIANA MILENA VILA FLÓREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Santander), nombrada por Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N°0044 del 18 de Enero de 2024,quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra SAFEDOC S.A.S identificada con Nit No. 901.375.955-6, representada legalmente por FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.523 de Bucaramanga (Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente **ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC"**, previas las siguientes consideraciones: **1) El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** y **SAFEDOC S.A.S** identificada con Nit No. 901.375.955-6, representada legalmente por **FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.523 de Bucaramanga (Santander) suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC".** 2) Según lo estipulado en la cláusula tercera del clausulado, el valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($648.627.278,60),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. 3) Que entre la **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, designó como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, a ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 4) Que el seis (6) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), **ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ**, en su calidad de supervisor y **SAFEDOC S.A.S. identificada con NIT No.901.375.955-6**, representada legalmente por **FRANCO DANIEL VALENCIA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.098.714.523** de Bucaramanga (Santander), actuando en su calidad de contratista, firmaron el ACTA DE INICIO del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, en la cual se estipulo como **FECHA DE INICIO: 06/06/2024**, y como **FECHA DE TERMINACION: 30/12/2024**. 5) Que el veinte (20) de diciembre de 2024 se suscribió **ACTA DE SUSPENSION,** y el once (11) de enero de 2025 se suscribió **ACTA DE REINICIO** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024** teniendo como **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** el **21 DE ENERO DE 2025. 6)** Que mediante Decreto Municipal No.261 de 2022 se fijó como propósito principal de la Secretaría General "liderar las políticas de talento humano, la

administración de los recursos físicos, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y los sistemas de gestión, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionaros públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano", y, a su vez, el Decreto Municipal 0393 de 2021 estableció dentro de sus funciones específicas, entre otras, las de: "(…) Diseñar, implementar y administrar un sistema de gestión documental que garantice la conservación, uso y protección de la información, atendiendo los parámetros legales vigentes (…)", por lo que es responsabilidad de la Secretaría General velar porque el archivo de la administración sea conservado con los parámetros y requisitos necesarios garantizando un tratamiento adecuado en cumplimiento de los parámetros fijados por Archivo General de la Nación. 7) De igual manera, es menester precisar que actualmente la Alcaldía de Floridablanca no cuenta con un espacio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la normatividad vigente, tampoco cuenta con el espacio físico suficiente para su normal crecimiento ni las instalaciones necesarias de conformidad con los requerimientos técnicos fijados por el Archivo General de la Nación para almacenar y custodiar en debida forma la totalidad de documentos y/o archivos, por lo que se persiste en la necesidad contractual de adicionar en tiempo y valor el referido contrato con la finalidad de continuar garantizando el respectivo almacenamiento y custodia del archivo, así como también los servicios asociados de transferencias, consultas, digitalizaciones que requiera la entidad según la demanda mensual. 8) Ahora bien, de conformidad con la necesidad de la entidad, se estima necesario adicionar en tiempo y valor el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024** con la finalidad de continuar realizando actividades relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. 9) Que, a través de la continuidad del contrato señalado su busca impactar en las metas del Plan De Desarrollo Municipal, por lo que se radicó proyecto bajo el radicado No. **2027683760093** para el "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", y garantizar el *"Servicio de gestión documental que conduzcan a la modernización y eficiente gestión documental en la administración municipal".* 10) En la actualidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, se encuentra vigente.11) Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el SUPERVISOR verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula octava del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestales No. 24-02009 expedidos el día 04/06/2024, así mismo, el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.12) De acuerdo al análisis económico realizado por la entidad es procedente la prorroga y la adición de recursos, tendientes a lograr la prestación del servicio hasta el 20 de marzo de 2025, por un plazo de DOS (02) meses mas y por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE ($110.141.680,11)**. **13)** Que, que para la administración municipal es claro que la gestión contractual que desempeñan los servidores públicos resulta fundamental para garantizar que la compra pública llegue a feliz término, ello, a fin dar cabal cumplimiento de los lineamientos consagrados en el artículo 23 de la misma ley, en relación con las actuaciones de quienes intervengan en el contrato estatal, las cuales se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de acuerdo con los postulados que rigen la función administrativa.**14)** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para la presente adicional en valor y plazo suscrito por el Jefe de la Oficina de Contratación de la Entidad. **15)** Que existe un acta de justificación suscrita por la entidad, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar la presente adición en valor y en tiempo al contrato. **16)** Que en consideración de lo expuesto y, en cumplimiento de los aspectos jurídicos se hace necesario suscribir el presente documento. **17)** Que por todo lo anterior, se hace necesario suscribir **ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024,** el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024. "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA AGN Y MINTIC" CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR:** ADICIONAR a la CLAUSULA-TERCERA VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024** la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE ($110.141.680,11),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para un valor total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (758.768.958,71).CLAUSULA TERCERA .ALCANCE** Amplíese el alcance contractual, incluyendo en la clausula segunda, las siguientes actividades, que corresponden al valor adicionado:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TIEMPO	VALOR
SERVICIOS FIJOS							
1	SERVICIO DE CUSTODIA	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS REF X200**	CAJA	19.314	$ 2.010,00	2 meses	**$ 77.642.280,00**

		(Ubicación de cajas en estantería bajo condiciones exigidas en el acuerdo 049 del 2000 del AGN)					
2		**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS REF X300** (Ubicación de cajas en estantería bajo condiciones exigidas en el acuerdo 049 del 2000 del AGN)	CAJA	448	$ 2.450,00	2 meses	**$ 2.195.200,00**
4	SERVICIO DE INVENTARIO	**INVENTARIO EN ESTADO NATURAL** (Registro de información contenida en la rotulación de las Unid Documentales en campos FUID)	UNIDAD DOCUMENTAL	0	$ 5.400,00	N.A	**$ -**
5	SERVICIO DE CODIFICACIÓN PARA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL	**CODIFICACIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES (STICKER) PREVIA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO** (Asignación de identificación del código de barras en sticker adhesivo)	UNIDAD (STICKER)	0,00	$ 1.470,00	N.A.	**$ -**
						SUBTOTAL SERVICIOS FIJOS	**$ 79.837.480,00**
		SERVICIOS VARIABLES					
ITEM	**TIPO DE SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**TIEMPO**	**VALOR PARCIAL**
6	TRANSFERENCIAS DOCUMENTAL	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE NUEVAS (CAJAS REF X200)**	CAJA	POR DEMANDA MENSUAL	$ 2.010,00	Mensual	N.A.
7		**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE NUEVAS (CAJAS REF X300)**	CAJA	POR DEMANDA MENSUAL	$ 2.450,00	Mensual	N.A.
8		**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJA AL ARCHIVO CENTRAL** (Traslado de una caja desde la entidad a instalaciones de la empresa contratista)	CAJA	POR DEMANDA	$ 1.427,00	N.A	N.A.
9	SERVICIO DE CONSULTAS	**SERVICIO DE DESCUELGUE Y CUELGUE DE CAJA PARA CONSULTA FÍSICA O DIGITAL** (Realizar el descargue de una caja para una búsqueda solicitada y su posterior cargue en la posición inicial definida)	CAJA	POR DEMANDA	$ 1.517,00	N.A	N.A.
10		**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN** (Documentos en extensión PDF-A, 300 ppp, a escala de grises. Inferior A4 hasta media carta)	IMAGEN	POR DEMANDA	$ 250,00	N.A	N.A
11		**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJA Y/O UNIDAD DOCUMENTAL POR TRAYECTO A INSTALACIONES DE LA ENTIDAD O VISEVERSA** (Para el caso de unidades documentales sueltas, se considerará una caja a razón de seis (6) unidades documentales)	CAJA	POR DEMANDA	$ 39.432,00	N.A	N.A
12	DIGITALIZACIÓN DE ROLLOS DE MICROFILMACIÓN	**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ROLLO DE MICROFILM** (A formato pdf)	IMAGEN	POR DEMANDA	$ 916,00	N.A	N.A
						SUBTOTAL SERVICIOS VARIABLES	**$ 12.718.553,71**
						SUBTOTAL SERVICIOS	**$ 92.556.033,71**
						IVA 19%	**$ 17.585.646,40**
						VALOR TOTAL	**$ 110.141.680,11**

CLAUSULA CUARTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL la Presente adición se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **25-00199** del 20 de Enero de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca**. CLAUSULA QUINTA. - PLAZO: PRORROGAR** la **CLAUSULA SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO** del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, en DOS (02) MESES más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, para un total de OCHO (08) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, es decir hasta el 20 DE MARZO DE 2025, sin exceder vigencia fiscal del año 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**CLAUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El contratante se obliga a modificar la garantía original constituida para el contrato principal, de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas en la suscripción de esta prórroga y adicional en relación con los riesgos amparados inicialmente, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. . **926-2024 / CO1.PCCNTR.6394901 DEL 04 DE JUNIO DE 2024**, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLAUSULA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN**: La liquidación de la Presente Modificación, Adicional en Valor y Plazo, se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia,en la forma establecida

en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II. Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander, a los **veintiún (21) días del mes de Enero del 2025**.

El presente documento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó aspectos jurídicos: Angélica María Martinez Rojas – Abogada CPS OFC

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Andrés Pitta Rueda – Abogado CPS OFC

Aprobó: Diana Milena Vila Flórez – Jefe Oficina de Contratación